

> TRIBUNA / FILOSOFÍA POLÍTICA / RAFAEL DOMINGO OSLÉ

Entre el nacionalismo y la 'nacionalitis'

DESDE HACE algún tiempo tenía el deseo de escribir estas reflexiones. Pero no quería hacerlo antes de que se calmaran los ánimos tras la controvertida sentencia del Tribunal Constitucional sobre el *Estatut* catalán, que tanto ha desgastado institucionalmente a nuestro Alto Tribunal. Me parece que, vueltas las aguas a su cauce, es hora de abrir en España un debate intelectual, profundo y sereno, sobre la idea de nación que permita dar estabilidad política a nuestro marco constitucional. Para ello propongo un nuevo término –nacionismo– con el que trato de salvar las innumerables deficiencias de un nacionalismo radical y separatista, así como de contrarrestar las peligrosas consecuencias de una comprensible pero devastadora *nacionalitis* inmovilista, impropia de una sociedad compleja y articulada como la nuestra.

Un breve espiguo por la historia del concepto de nación nos ayudará a despojarlo de los lastres con que ha sido adornado en las últimas centurias. *Nascio* o *Natio* (de *nascor*, nacer) fue el nombre de la diosa romana protectora de los nacimientos. A esta divinidad se refiere, por ejemplo, Cicerón en su diálogo *Sobre la naturaleza de los dioses*, o en su décima filípica contra Marco Antonio. Utilizan también la palabra nación Tito Livio, en su *Historia de Roma*, a propósito del Ister e Iliria; Aulo Gelio, en sus *Noches áticas*, y tantos otros autores clásicos.

A caballo entre el Mundo Antiguo y la Edad Media, Isidoro de Sevilla, en sus *Etimologías*, considera las naciones como grupos de personas de la misma procedencia. Sentido similar tenía la palabra nación al final del primer milenio de nuestra historia. La emplea en ocho ocasiones Liutprando de Cremona, agudo obispo y vivaz historiador del siglo X, a quien le debemos abundante información sobre esta época tan desconocida. Las incipientes universidades medievales, particularmente la de París, se organizaron por naciones incluso antes de la creación de las Facultades propiamente dichas. Siguiendo esta tradición académica, el Concilio de Constanza (1414-1418) organizó también el cónclave por naciones. En la Edad Moderna, los padres del Estado se sirvieron del concepto de nación en sentido genérico. Lo hizo Jean Bodin, en *Los seis libros sobre la República*, aunque escasamente. Con más frecuencia lo utilizó Thomas Hobbes, en su *Leviatán*, cuando trata de la nación judía, o John Locke, en su *Segundo tratado sobre el Gobierno civil*.

Una profunda carga ideológica alteró la idea de nación en el periodo revolucionario francés con el fin de destronar el absolutis-

mo de *l'État c'est moi* y democratizar la sociedad. La nación se convirtió entonces en la titular, por derecho propio, del poder constituyente, esto es, en el alma del Estado. En el famoso panfleto publicado por Emmanuel Joseph Sieyès sobre el Tercer Estado, en enero de 1789, el abate marcó un nuevo rumbo al concepto de nación. Su pensamiento fue recogido, meses después, en la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 26 agosto de 1789, que proclamó el principio de que toda soberanía «reside esencialmente en la nación».

No tardó esta doctrina de la soberanía nacional en extenderse por Europa. En su octavo *Discurso a la nación alemana*, pronunciado en el invierno de 1807-1808 durante la ocupación napoleónica de Berlín, Fichte trasladó a la nación alemana los principios revolucio-

lucionarios de libertad y justicia que Bonaparte estaba profanando, dando otro vuelco a la idea de nación, más cultural desde entonces, pero sin dejar de lado su fuerte impronta política. El constitucionalismo de los siglos XIX y XX –hijo de la Ilustración francesa, del Idealismo alemán y del *ius publicum europaeum*– hizo de la nación una entidad diferenciada, territorialmente indivisible y jurídicamente indisoluble. La nación se convirtió así en la espada ideológica del nacionalismo que ha campado a sus anchas por Europa hasta nuestros días, con hitos tan importantes como los nacionalismos totalitarios, los balcánicos o, en el caso de nuestra piel de toro, los nacionalismos catalán y vasco. De este constitucionalismo se han alimentado las constituciones españolas, también la actual de 1978.

Transcurridos más de 200 años desde esta artificial instrumentalización política del concepto de nación, es tiempo de recuperar su profundo significado originario. Tan carente de sentido es, en nuestros días, el nacionalismo como su desquiciada reacción contraofensiva en forma de *nacionalitis*. En el fondo, tanto el nacionalismo como la consiguiente *nacionalitis* son dos alteraciones patológicas, causadas por no haber diferenciado con acierto, como sí supieron hacerlo, en cambio, los revolucionarios americanos, el Estado de la nación. Para el nacionalista, no hay más Estado que la nación; por eso, toda nación debe, a la postre, constituirse en Estado. Así, la nación es el germen, el embrión, la semilla del Estado. Para quien padece de *nacionalitis*, en cambio, no hay más nación que el Estado. El Estado sería, pues, el origen de la nación; de ahí que, dentro de un Estado, no quepa, por definición, más que una nación; en nuestro caso, España.

Me parece imprescindible aprender a separar, en todos los ámbitos, el concepto de Estado de la idea de nación. Pueden coincidir, sí, pero no necesariamente, ya que tienen vida propia. Estado y nación no son el cuerpo y el alma de una única realidad denominada comunidad política. De entrada, porque, a diferencia del Estado, la nación no es solo, ni siquiera principalmente, un concepto jurídico-político, como muchos ciudadanos, hijos de su circunstancia, piensan. Por eso, en su sentencia del *Estatut*, el Tribunal Constitucional ha acertado plenamente al minimizar el componente jurídico del concepto de nación favoreciendo así un uso en sentido más amplio. Se trata, en definitiva, de un modo de desvincular la idea de nación del concepto de Estado.

Si bien es cierto que nuestra Constitución no conoce jurídicamente otra nación que la

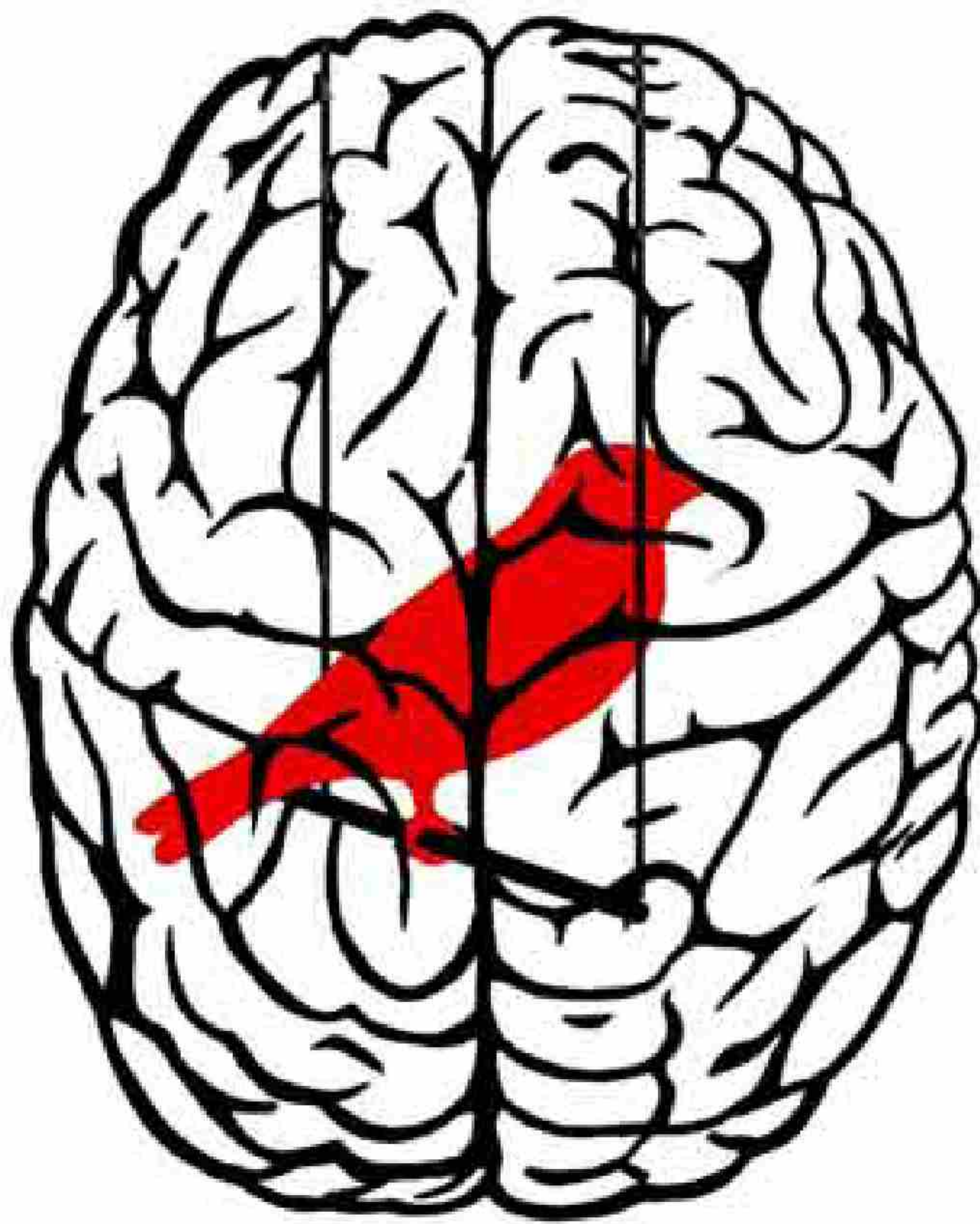
española, ello no significa que no exista o pueda existir, política, cultural o sentimentalmente, una idea de nación mucho más antigua, amplia y arraigada que la propuesta por nuestra joven Constitución de 1978 con el único fin de asegurar la unidad de España. El concepto constitucional de nación es, sencillamente, un tecnicismo jurídico, a mi modo de ver poco afortunado, pero aceptable mientras no se emplee inadecuadamente para manipular otras realidades superiores.

LA SOLUCIÓN a la cuestión catalana y vasca no está, a decir verdad, ni en el nacionalismo disgregador ni en la *nacionalitis* uniformadora, sino en el *nacionismo*. El *nacionismo* respeta profundamente el concepto clásico de nación y aborrece de cualquier instrumentalización jurídica o política que lo vincule indisolublemente al Estado. El *nacionismo* no entiende de imposiciones jerárquicas, de exigencias verticales, sino de acuerdos solidarios entre comunidades interdependientes. Navarra, con su régimen foral, vendría a ser un buen laboratorio de *nacionismo* posibilitista. También los Estados Unidos de América en su fase revolucionaria; no, sin embargo, en su política hegemónica posterior a la Segunda Guerra Mundial.

El *nacionista* considera que el concepto de nación contiene elementos sentimentales, culturales, políticos, étnicos, religiosos y jurídicos, y que ninguna ciencia o potestad debe apropiarse de ellos en exclusiva. Para el *nacionista*, la nación no es necesariamente soberana, ni reclama un territorio en propiedad. El *nacionismo* defiende, por supuesto, que «a cada pueblo le corresponde su suelo», en famoso aforismo orsiano, pero no como dueño y señor absoluto, sino como administrador preferencial. Para el *nacionista*, la nación configura una comunidad incluyente; jamás exclusiva o excluyente. El *nacionismo* defiende la autodeterminación de los pueblos, pero no como decisión dominical, egoísta y unilateral, sino como acuerdo social, libre y solidariamente subsidiario. El *nacionismo* apoya el autogobierno, el derecho de toda comunidad política a desarrollarse como tal fijando sus propias normas, pero fomenta la integración de las comunidades menores en otras mayores, cuando así lo exige un bien común compartido de mayor proyección y alcance.

Con gran sabiduría, los *founding fathers* volvieron sus ojos a Grecia y a Roma, para encontrar solución a los importantes problemas políticos que suscitó la Revolución Americana. Pienso que este debate sobre el concepto de nación en nuestra España global debería empezar también por ahí, huyendo a toda costa de políticas cortoplacistas y concesiones electoralistas. Que el lector juzgue si el *nacionismo* que propongo es un buen comienzo.

Rafael Domingo Oslé es catedrático de la Universidad de Navarra y presidente de Maiestas.



«El concepto de Estado y la idea de nación pueden coincidir, sí, pero no necesariamente, ya que tienen vida propia»

Siga el Blog

de nuestro Consejo Editorial

www.elmundo.es/elmundo/opinion.html

Siempre con
EL MUNDO